

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 536/2013

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público al expediente 252/2011, de modificación del art. 4 de la vigente Ordenanza reguladora del Servicio Municipal del Mercado de Abastos (BOP nº 68 de 8 de abril de 2011) queda automáticamente elevado a definitivo el texto de esta modificación que fue inicialmente aprobada por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29/09/2011, cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

Art. 4. El número, emplazamiento, dimensión y uso de los puestos de venta y demás servicios del mercado serán de conformidad con las características que se contiene en los planos que consta en el expediente y que es el siguiente:

Nº de Puesto	Superficie Útil	Uso
1	19,91	Local
2	18,12	Local
3	18,12	Local
4	20,05	Local
5	15,54	Local

6	18,12	Cámara Frigorífica
7	19,75	Local
8	12,5	Local
9-10	36,64	Local
11	37,02	Local
12	40,45	Local
13	46,35	Local
14	17,8	Local
15	5,28	Local
16	5,67	Local
17	5,38	Aseos
18	4,77	Aseos
19	5,08	Local
20	27,74	Almacén
21	5,08	Local
22	5,08	Local

Contra el presente se interpondrá Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Expte 252/2011).

Montoro, 19 de diciembre 2011.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.